

4692#

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTABAJA REGISTRAL PARA LA DISTRIBUCION DE TERRENO

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

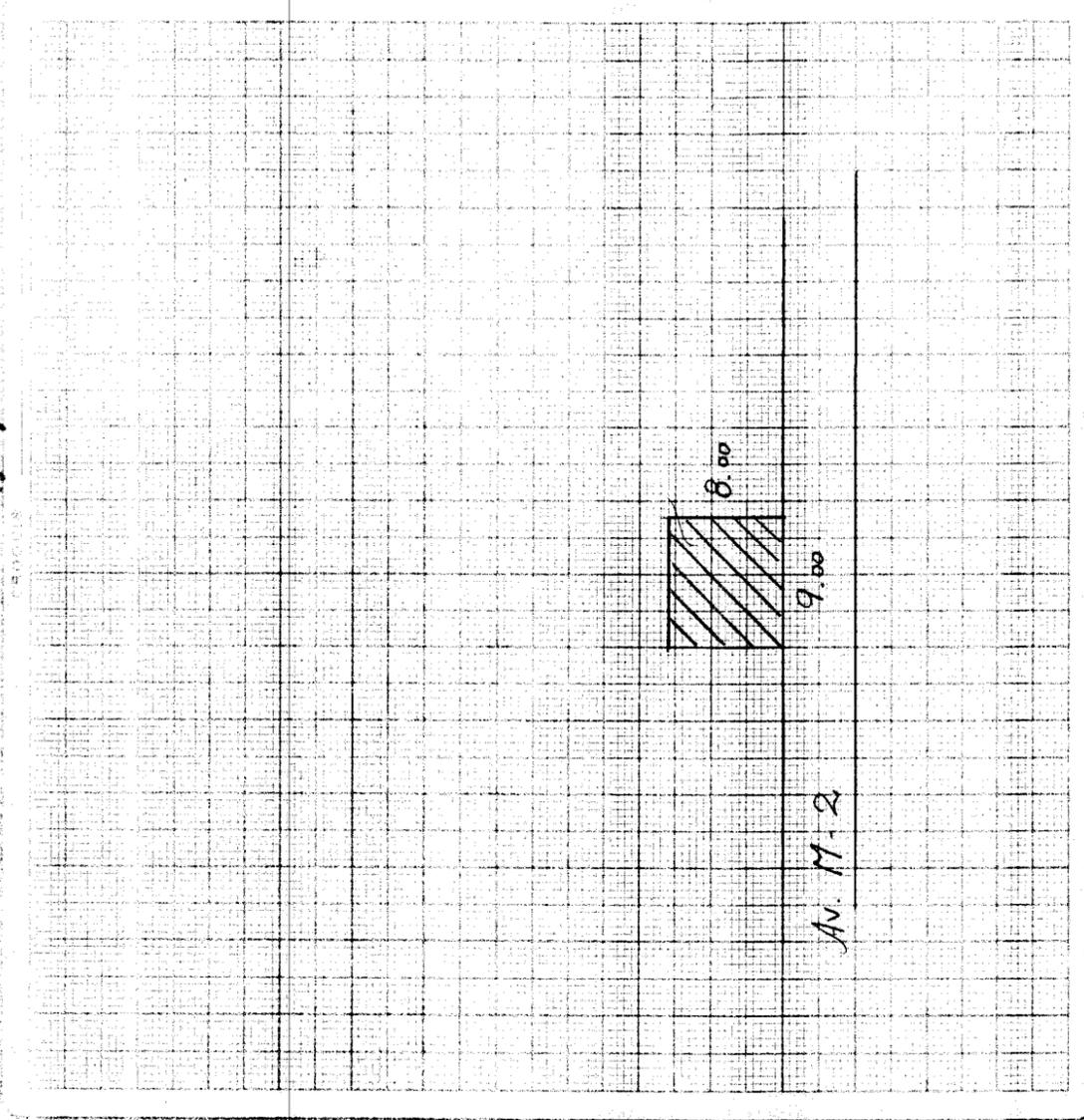
HOJA N° 20

DIRECCION: Barrio El Muñuelago
Calle Avenida M-2

CLAVE CATASTRAL: 107172000

DATOS GENERALES:
 (7) ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO: 3
 (8) ZONA HOMOGENEA: 2
 (9) ZONA SEGUN VALOR: 4

(10) AVENIDA M-2



DATOS DEL LOTE

(11) NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE: 1

(12) DEGRADACION DEL NIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO:
 SOBRE LA RASANTE: X
 BAJO LA RASANTE: 0 METROS

SERVICIOS DEL LOTE:
 (20) AGUA POTABLE: 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE
 (21) DESAGUOS: 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE
 (22) ELECTRICIDAD: 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL:
 (13) MATERIAL DE LA CALZADA: 1 TIENRA, 2 LASTRE, 3 PIEDRA DE RIO, 4 ADOQUIN, 5 ASPALTO O CEMENTO
 (14) ACERA: 1 NO TIENE, 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO, 3 DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA:
 (15) AGUA POTABLE: 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE
 (16) ALCANTARILLADO: 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE
 (17) ENERGIA ELECTRICA: 1 NO EXISTE, 2 SI EXISTE RED AEREA, 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA
 (18) INCANDESCENTE DE SODIO O MERCURIO: 1 NO EXISTE, 2 INCANDESCENTE, 3 DE SODIO O MERCURIO

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE:
 (23) AREA: 00072
 (24) PERIMETRO: 0034
 (25) LONGITUD DEL FRENTE: 0009
 (26) NUMERO DE ESQUINAS: 0

AVALUO DEL LOTE (sin centavos):

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27) SIN EDIFICACION: 1
 CON EDIFICACION: 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION:
 (28) SIN USO: 1
 OTRO USO: 2 Edificio
 (29) OTRO USO: 3

(30) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: 01
 (31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: 00
 (32) TOTAL DE BLOQUES: 01

FECHA: 13/12/96
 FIRMA: Adolfo...
 FECHA: 10-14-97
 FIRMA: ...

CLAVE: Clave Ingreso Nueva
 FECHA: Holguita 23/01/96

30188.377, Sable de HIRATON...



16156
C 2079
3704
Oct 30/91

ESCRITURA

de COMPRA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO DEL PERPETUO SOCORRO DE LA
CIUDAD DE MANTA. =

Otorgada por LOS CONYUGES SEÑOR ARQUITECTO FROZEN XAVIER ZAIDUANO YZ UJEDDO
Y SU ESPOSA. =
a favor de LA SEÑORA: CARMEN AMELIA VASCONEZ DE ANGUSTA. =

POR EL PRECIO DE S/. 144.000,00

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

MARIA LINA CEDEÑO RIVAS

Copia PRIMERA Registro de UNICO

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, A lo. de Noviembre de 1.989. =

[Firma manuscrita]

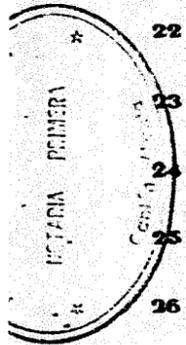
Faint, illegible text covering the majority of the page, appearing to be a document or report.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NUMERO: SEBECIENTOS VEINTE . = (720) . =

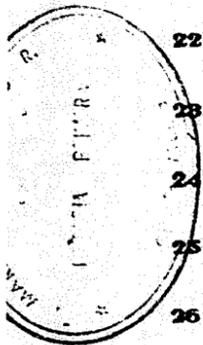
COMPRÁ VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO DEL PERPETUO SOCORRO =
DE LA CIUDAD DE MANTA . + = = = = QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR ARQUITECTO
FROWEN XAVIER ZAMBRANO IZQUIERDO . = ¥ SU ESPOSA . = = = = =
A FAVOR DE LA SEÑORA: CARMEN AMELIA VASCONEZ DE ANGUETA . = = = = =
POR EL PRECIO DE S/. 144.000,00 . = =

~~En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de~~
~~Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles primero de Noviembre de~~
~~mil novecientos ochenta y nueve, ante mí; Abogada María Lina Cedeño Rivas,~~
~~Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen: Por una parte, el señor=~~
~~Frowen Xavier Zambrano Izquierdo, casado, Arquitecto acompañado de su es=~~
~~posa señora Arquitecta Elisa del Rocío Angueta Vásquez de Zambrano, =~~
~~i, por otra parte, la señora Doctora Luz Irlanda Angueta de Altamirano,~~
~~casada, todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, leg=~~
~~almente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles~~
~~personalmente y de haberme presentado sus Cédulas de Ciudadanía, de s=~~
~~Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de "COMPRÁ=~~
~~VENTA", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, a excepción~~
~~de la señora doctora Luz Irlanda Angueta de Altamirano, que interviene~~
~~a nombre en representación en calidad de agente oficioso de la comprado=~~
~~ra señora Carmen Amelia Vásquez de Angueta, de estado civil casada y re=~~
~~sidante en los Estados Unidos de Norteamérica, quien posteriormente rati=~~

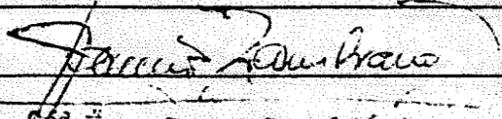
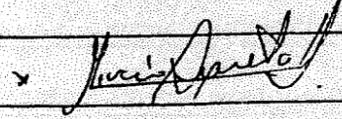


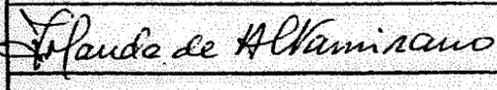
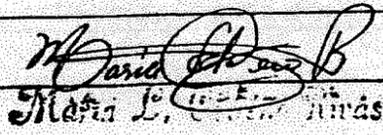
1 ficará su intervención legal en este acto; con amplia libertad y cono-
2 cimiento, los otorgantes para que sea elevada a escritura pública, me-
3 presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su
4 Registro de escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una conte-
5 nida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecen, otorgan y sus =
6 criben esta escritura de compra venta, por una parte, el señor Ar =
7 quitecto Frowen Xavier Zambrano Izquierdo, y su esposa señora Arqui-
8 tecta Elisa del Rocío Angueta Vásconez de Zambrano, intervienen por sus
9 propios derechos, legalmente capacitados para efectuar esta venta, parte
10 esta que en adelante serán llamados sencillamente los vendedores; y, =
11 por otra parte, la señora Doctora Luz Irlanda Angueta de Altamirano, =
12 que interviene a nombre en representación en calidad de agente oficioso
13 de la compradora Sra. Carmen Amelia Vásconez de Angueta, que es de estado =
14 civil casada y residente en los Estados Unidos de Norteamérica, quien =
15 posteriormente ratificará su intervención legal en este acto; parte
16 esta que en adelante será llamada sencillamente la compradora. = = = =
17 SEGUNDA: El señor Arquitecto Frowen Xavier Zambrano Izquierdo, expone:
18 Que es dueño y poseedor de un terreno ubicado en la ciudad de Manta, =
19 que adquirió por compra a los cónyuges señor Segundo Rogerio Reyes Pico
20 y su esposa señora Laura Reyes de Reyes, mediante escritura celebrada =
21 ante el Notario Publico Tercero del Cantón Manta señor Abogado Jaime =
22 Enrique Delgado Intriago, el veintitres de Diciembre de mil novecientos
23 ochenta y seis, e inscrita el dieciseis de Abril de mil novecientos =
24 ochenta y siete, ~~terreno que consta de las siguientes linderos y modi-~~
25 ~~ficaciones: Por el frente, doce metros cincuenta centímetros y Avenida número~~
26 ~~dos, por atrás, los mismos doce metros cincuenta centímetros y terrenos~~
27 ~~de propiedad del señor N. Plata, y de la familia "Lava Mendoza; por un-~~
28 ~~costado, veintiseis metros cincuenta centímetros y terrenos de propio-~~

dad del señor Jaime Mejía; i, por el otro costado, los mismos veintiseis
metros cincuenta centímetros y terrenos de propiedad del mismo compra=
dor. Teniendo una superficie total de Trescientos Treinta y un metros
cuadrados veinticinco ~~decímetros~~ cuadrados ; terreno descrito que su =
dueño lo ha venido poseyendo en forma pacífica, y tranquila hasta la fe=
cha . = TERCERA: Con estos antecedentes expuestos, los vendedores tienen
a bien dar en venta real y perpetua enajenación en favor de la compradora
señora Carmen Amelia Vásquez de Angueta, una parte de dicho terreno =
o sea una área que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el =
frente, calle pública, con nueve metros; por atrás, con propiedad de =
los vendedores, con igual medida de nueve metros; por el costado dere=
cho, con propiedad del señor Jaime Mejía, con ocho metros; y, por el=
Costado Izquierdo, con propiedad de los vendedores, con ocho metros ; =
cuyo dominio y posesión transfiere con todos los derechos de uso, usu=
fruto y servidumbres, con sus entradas y salidas y con todo lo que le=
sea anexo dentro de lo descrito objeto de esta venta . = = = CUARTA: =
El precio pactado de mutuo acuerdo entre los contratantes es el de =
CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SUQUES S/. 144.000,00 ; que declaran di=
chos vendedores tenerlos recibido de contado, en dinero efectivo, a su
satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno por este concepto ;
así mismo declara que el solar vendido se encuentra libre de gravámen,
prohibición de enajenar, hipoteca, garantía, anticresis, prenda de =
venta o de cualquier otro gravámen que determine la antedicha Ley . = =
QUINTA: = La señora Doctora Luz Irlanda Angueta de Altamirano, representan=
te de la compradora, acepta la presente compra, por ser a su favor, =
por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo pactado, me=
dante este contrato . = LA DE ESTILO: Usted señor Notario, se servirá =
agregar todas las cláusulas que sean necesarias para dar plena validez =



1 a esta escritura como son los datos de los otorgantes. Firmado por
2 da Glenda Cedeño. Matricula No. 291 del Colegio de Abogados de Manabí.
3 Arq. Frowen Xavier Zambrano. Arq. Elisa Angueta de Zambrano. Dra. Luz
4 Angueta de Altamirano. = (ESTA AQUI LA MINUTA) = Los señores otorgan
5 tes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda =
6 elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. = Se =
7 comprueba el pago de los Impuestos de Alcabala, y Patriótico, con el =
8 certificado que se agrega, juntamente con el de avalúo comercial muni
9 cipal. = En esta venta se ha pagado el valor de dieciseis mil novacienn
10 tos noventa y seis sucres para el Impuesto de la Renta, que perciben =
11 los Municipios, y el valor de mil quinientos cincuenta y nueve sucres,
12 sesenta y ocho centavos para el Centro de Rehabilitación de Manabí, se=
13 gún Ley. = Me fué presentado el certificado del señor Tesorero Municipi=
14 pal del Cantón y el del Cuerpo de Bomberos, estableciendo que dicho ven
15 dedor no es deudor de los predios urbanos y de dicha Institución, res=
16 pectivamente. = Leída que les fué esta escritura, a los señores otorgan
17 tes por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban que=
18 dando facultada la representante de la compradora para que solicite su =
19 inscripción y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaria, en
20 unidad de acto. Doy fé. =

21  y 
22 Céd.#. 09-03924686 Céd.#.

23
24  
25 Céd.#. 0902217678
26 NOTARIA
27
28 SE =

1 OTOGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE SELLO

2 Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN SEIS FOJAS UPI

3 ES/=



4 DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE COMPRAVENTA, EN EL REGISTRO

5 DE ESCRITURAS DE COMPRAVENTAS A MI CARGO, BAJO EL No. 2.079 Y A-

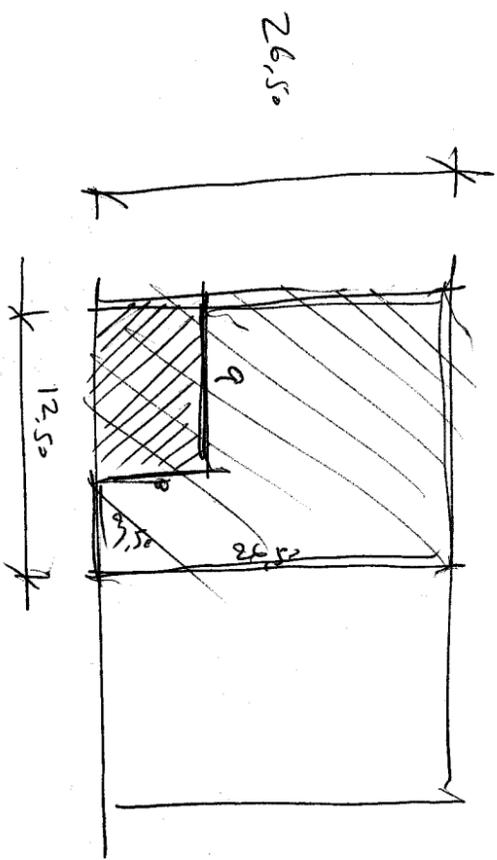
6 NOTABA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL No. 3.704. EN ESTA FECHA

7 MANTA, OCTUBRE 30 de 1.991

8 *[Handwritten signature]*



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Nota: Los predios hasta el 2012 los cancelé unificados a la 1071701,
De esta propiedad ya no queda sobrante y a parte de la venta de 72m²
se desm. la 1071726.

Notaría Tercera del Cantón Manta



NO. 1.194

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE MANTA .

OTORGANTES LOS CONYUGES SEÑOR SEGUNDO ROGERIO REYES
PICO Y DOÑA LAURA REYES DE REYES .

A FAVOR DEL SEÑOR ARQUITECTO XAVIER ZAMBRANO IZQUIERDO.

CUANTIA S/. 165.625,00 MANTA Diciembre 23 de 1986

NOTARIO: Abg. Jaime Enrique Delgado Intriago

Con los Protocolos del Ex-Notario Sr. CESAR CANTOS PAZMIÑO

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and processing, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that the data remains reliable and secure.

5. The fifth part of the document discusses the importance of data governance and the role of various stakeholders in ensuring that data is used ethically and responsibly. It emphasizes the need for clear policies and procedures to guide data handling practices.

6. The sixth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that the data management processes remain effective and up-to-date.



Abg. Jaime Delgado
Intriago

Notario Público Tercero
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador



[Firma manuscrita]

1 N U E M R O : (1.194) . - C O M P R A V E N T A :
 2 O T O R G A N L O S C O N Y U G E S S E
 3 Ñ O R S E G U N D O R O G E R I O R E -
 4 Y E S P I C O Y D O Ñ A L A U R A -
 5 R E Y E S D E R E Y E S A F A V O R -
 6 D E L S E Ñ O R A R Q U I T E C T O X A
 7 V I E R Z A M B R A N O I Z Q U I E R D O .
 8 C U A N T I A : S / . 165.625,00
 9 E n l a c i u d a d d e M a n t a , C a b e c e r a d e l C a n t ó n d e l
 10 m i s m o n o m b r e , P r o v i n c i a d e M a n a b í , R e p ú b l i c a -
 11 d e l E c u a d o r , h o y d í a M a r t e s V e i n t i t r e s d e D i c i e m
 12 b r e d e m i l n o v e c i e n t o s o c h e n t a y s e i s , a n t e m í
 13 A b o g a d o J A I M E D E L G A D O I N T R I A G O , N o t a r i o P ú b l i c o -
 14 T e r c e r o d e l C a n t ó n , C o m p a r e c e n , p o r u n a p a r t e
 15 e l s e ñ o r S e g u n d o R o g e r i o R e y e s P i c o , d e e s t a d o
 16 c i v i l c a s a d o , E m p l e a d o , p o r s u s p r o p i o s d e r e -
 17 c h o s , a c o m p a ñ a d o d e s u m u j e r l a s e ñ o r a L a u r a
 18 R e y e s d e R e y e s , d e o f i c i o s q u e h a c e r e s d o m é s t i
 19 c o s , c a s a d o s e n t r e s í , p o r s u s p r o p i o s d e -
 20 r e c h o s y a q u i e n e s e n a d e l a n t e s e l e s d e n o m i
 21 n a r á c o m o " L O S V E N D E D O R E S " ; y , p o r o t r a p a r t e
 22 e l s e ñ o r X a v i e r Z a m b r a n o I z q u i e r d o , d e e s t a d o
 23 c i v i l c a s a d o , A r q u i t e c t o , p o r s u s p r o p i o s -
 24 d e r e c h o s y a q u i e n e n a d e l a n t e s e l e d e n o m i
 25 n a r á c o m o " E L C O M P R A D O R " . - L o s c o m p a r e c i e n -
 26 t e s s o n m a y o r e s d e e d a d , d e n a c i o n a l i d a d -
 27 e c u a t o r i a n a , d o m i c i l i a d o s e n e s t a c i u d a d , s i n -

1 para contratar y obligarse a quienes de cono -
2 cer personalmente y de haberme presentado sus-
3 respectivos Certificados de Votación de las últi-
4 mas elecciones , doy fé .- Bién instruídos en
5 el objeto y resultados de esta escritura de -
6 **COMPRAVENTA** , la cual proceden a celebrarla , -
7 por sus propios derechos , me entregan una mi-
8 nuta para que la eleve a Instrumento Público ,
9 cuyo texto es el que sigue : **SEÑOR NOTARIO :**
10 En el Registro de Instrumentos Públicos a su -
11 cargo , sírvase insertar una de **COMPRAVENTA** ,
12 contenida en las siguientes cláusuals : **PRIMERA:**
13 **INTERVINIENTES :** Intervienen , otorgan y suscri -
14 ben , por una parte los cónyuges señor Segundo
15 Rogério Reyes Pico , y doña LAura Reyes de Reyes
16 por sus propios derechos y a quienes en ade-
17 lante se les denominará como " Los Vendedores "
18 y , por otra parte el señor Arquitecto Xavier
19 Zambrano Izquierdo , por sus propios derechos y
20 a quien en adelante se le denominará como -
21 " El comprador " . **SEGUNDA : ANTECEDENTES :** Los-
22 cónyuges señor Segundo Rogerio Reyes Pico y do-
23 ña Laura Reyes de Reyes , adquirieron un lote
24 de terreno ubicado en las Imediaciones del Ba-
25 rrio Perpetuo Socorro de esta ciudad de Manta
26 el terreno en mención fué adquirido por los -
27 vendedores mediante un contrato privado de com -



Abg. Jaime Delgado
Intriago

Notario Público Tercero
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador



1 hace más de veinte años atrás , terreno que tie
 2 ne las siguientes medidas y linderos : Por el
 3 frente doce metros cincuenta centímetros y Aveni
 4 da número " dos " ; por atrás los mismos doce me
 5 tros cincuenta centímetros y terrenos de propie-
 6 dades del señor N. Plúa , y de la familia Ala-
 7 va Mendoza , por un costado veintiseis metros-
 8 cincuenta centímetros y terrenos de propiedad del
 9 señor Jaime Mejía ; y , por el otro costado -
 10 los mismos veintiseis metros cincuenta centíme-
 11 tros y terrenos de propiedad del mismo compra
 12 dor . Teniendo una superficie total de Trescien
 13 tos treinta y ún metros cuadrados veinticinco -
 14 decímetros cuadrados , **TERCERA : VENTA :** Enunciado
 15 lo anterior y por el presente instrumento el
 16 señor Segundo Rogerio Reyes Pico y doña Laura -
 17 Reyes de Reyes , tienen a bien dar en venta
 18 real y enajenación perpetua a favor del com -
 19 prador señor Xavier Zambrano , el lote de terre
 20 no descrito en la cláusula segunda de esta mi-
 21 nuta , debiendo entenderse que esa área debe es-
 22 tar comprendido dentro de los mencionados linde-
 23 ros : No obstante de determinarse sus mensuras
 24 la venta se la realiza como cuerpo cierto ba-
 25 jo los linderos ya determinados , cualesquiera
 26 que sea su cabida . Por lo tanto los vendedo
 27 res transfieren al adquirente el dominio , uso

[Handwritten signature]

1 como el vendido , comprendiéndose en esta venta
2 todos los derechos reales que como bien propio
3 del enajenante le correspondan o pudieran co -
4 rresponderles , en consecuencia en esta venta -
5 queda comprendido todo cuanto se ncuentre bajo
6 los linderos y mensuras declaradas . CUARTA : -
7 PRECIO : El precio de la presente compraventa -
8 convenido entre las partes es la suma de CIENTO
9 SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO SU-
10 CRES , que los vendedores declaran tenerlos re-
11 cibidos en dinero efectivo y moneda de curso le-
12 gal de poder del comprador , sin opción por -
13 este concepto a reclamos posteriores , declaran-
14 además los vendedores que el terreno materia -
15 de este contrato se encuentra libre de gravame-
16 nes , obligándose no obstante al saneamiento -
17 por evicción de conformidad con la Ley .QUINTA:
18 Los otorgantes manifiestan que aceptan el conteni
19 do de este instrumento , por así convenir a sus
20 intereses y estar de acuerdo con lo estipula -
21 do .SEXTA : Los vendedores facultan al compra -
22 dor para que solicite la inscripción de esta -
23 escritura en el Registro de la Propiedad corres-
24 pondiente . LA DE ESTILO : Usted señor Notario se
25 servirá agregar las demás cláusulas de estilo -
26 para la compelta validez de este contrato . -
27 (Firmado) Abogado José Caballero Fernández , Ma-



Abg. Jaime Delgado
Intriago

Notario Público Tercero

del

Cantón Manta

Manabí - Ecuador



[Firma manuscrita]

1 gio de Abogados de Manabí .- Hasta aquí la minu-
2 ta que los otorgantes la ratifican la misma que
3 junto a sus documentos habilitantes queda eleva-
4 da a escritura pública con todo el valor le-
5 gal . Se comprueba el pago de los Impuestos de
6 Alcabalas , Patrióticos y los Adicionales de Ley ,
7 el mismo que será insertado al Protocolo , jun-
8 to a los testimonios a conferirse y los Certi-
9 ficados concedidos por los señores Tesorero y-
10 Jefe de la Dirección Financiera Municipal del-
11 Cantón Manta .- Esta escritura no causa Impues-
12 tos a la Plusvalía de la Propiedad . - I . leí
13 da esta escritura a los otorgantes por mí el No-
14 tario en alta y clara voz de principio a fin -
15 aquellos se ratifican en su contenido y firman
16 conmigo el Notario en unidad de acto . Doy fé .
17 (Firmado) Segundo Reyes Pico , cédula de ciu-
18 dadanía número trece cero cero uno seis ocho-
19 cero seis - siete , cédula tributaria número ce-
20 ro siete nueve ocho seis seis . (Firmado) Lau-
21 ra Reyes de Reyes , cédula de ciudadanía número
22 trece cero cero cinco ocho seis dos dos - sie-
23 te , cédula tributaria número uno tres ocho -
24 tres seis . (Firmado) Arquitecto Xavier ZAmbra-
25 no I. , cédula de ciudadanía número cero nue-
26 ve cero tres nueve dos cuatro seis ocho - seis
27 cédula tributaria número nueve nueve uno uno -

1 go , Notario Público Tercero del Cantón Manta .-

2 LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA : A pe -

3 tición verbal de parte interesada ; CERTIFICO : Que

4 revisado el archivo de la Tesorería Municipal que

5 corre a mi cargo , no se ha encontrado registra-

6 do ningún título de crédito pendiente de pago -

7 por concepto de impuestos o gravámenes a cargo

8 de SEGUNDO ROGERIO REYES PICO . Por consiguiente

9 se establece que no es deudor de esta Munici-

10 palidad . Manta , veintiseis de Agosto de mil -

11 novecientos ochenta y seis . (Firmado) Roberto -

12 Rodríguez S. , Tesorero Municipal . LA DIRECCION

13 FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA : A peti -

14 ción verbal de parte interesada CERTIFICA : QUe

15 revisado el catastro de Predios Urbanos en vi -

16 gencia , se encuentra registrada una propiedad -

17 que consiste en solar perteneciente a SEGUNDO -

18 REYES PICO , ubicada en las Inmediaciones del -

19 barrio Perpetuo Socorro , cuyo avaluo comercial -

20 asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA Y CIN

21 CO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO SUCRES . Manta ,

22 Octubre nueve de mil novecientos ochenta y seis.

23 (Firmado) Ingeniero Pablo Reyes Franco , Direc

24 tor Financiero Municipal . CUERPO DE BOMBEROS DE

25 MANTA : GLADYS MACIAS DE MUÑOZ . La Tesorería-

26 del Cuerpo de Bomberos de Manta : A petición ver

27 bal de parte interesada CERTIFICO : Que revisado



Abg. Jaime Delgado Intriago

Notario Público Tercero del Cantón Manta Manabí - Ecuador



Peruato

1 cuenta registrado ningún título de crédito pen -
 2 diente de pago con el nombre del señor SEGUNDO
 3 ROGERIO REYES PICO . Por consiguiente no repre
 4 senta deuda alguna en esta Institución a la -
 5 presente fecha . El peticionario puede hacer uso
 6 del presente certificado para lo que le fuere -
 7 conveniente . Manta , veinticinco de Agosto de -
 8 mil novecientos ochenta y seis . (Firmado) Gladys
 9 Macías de Muñoz , Tesorera del Cuerpo de Bombe -
 10 ros de Manta . - *hy*
 11
 12
 13
 14 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA
 15 CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS
 16 OCHENTA Y SEIS Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
 17 COPIA POR MI EL NOTARIO ABOGADO JAIME DELGADO INTRIA
 18 GO , LA CUAL SELLO Y FIRMO . MANTA , 23 DE DICIEM -
 19 BRE DE 1986 . EL NOTARIO . - *hy*
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27

Jaime Delgado Intriago

1	...
2	...
3	...
4	...
5	...
6	...
7	...
8	...
9	...
10	...
11	...
12	...
13	...
14	...
15	...
16	...
17	...
18	...
19	...
20	...
21	...
22	...
23	...
24	...
25	...
26	...
27	...

...
Francisco M. ...
 ...
 ...